



Avellaneda, 30 OCT 2012

VISTO:

El Expediente Nro. 83-2012 La Resolución Nro. 06-2011
Lo establecido por el artículo 40 del estatuto provisorio de la Universidad Nacional de Avellaneda y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Extensión Universitaria tiene como objeto impulsar el acercamiento recíproco y la creación de vínculos de colaboración entre la Universidad y las distintas instituciones gubernamentales y de la sociedad civil en general,

Que esta Universidad integra el Consejo Interuniversitario Nacional (C.I.N.)

Que asimismo, esta Universidad forma parte de la Red Nacional de Extensión Universitaria, "REXUNI"

Que la presente Resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 40 del estatuto provisorio de la Universidad

POR ELLO

Rector de la Universidad Nacional de Avellaneda

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar como representante ante la Red Nacional de Extensión universitaria, REXUNI, a la Secretaria de Extensión Universitaria, Lic. Liliana Elsegood, para ejercer todos los derechos de representación, voz y voto, en nombre de esta universidad en las diferentes reuniones y plenarios que la mencionada red realice y organice.

ARTÍCULO 2º: Designar como Representante Alterno con los mismas facultades, solo en el caso de que la Secretaria de Extensión no pueda asistir a las reuniones al Profesor Ignacio Garaño DNI 30.082.576

ARTÍCULO 3º: Notifíquese a la Secretaria de Extensión Universitaria, regístrese, publíquese y archívese.

RESOLUCION R Nº

519 / 12

Ing. JORGE F. CALZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA